

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 251-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 23 de abril de 2024.

### VISTOS:

La Carta N.º 0009-2024-VPA-DBU-EAC-LRACH-UNAJ, de fecha 16 de abril de 2024; Carta N.º 0145-2024-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 17 de abril de 2024, Informe N.º 227-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 19 de abril de 2024; Informe Jurídico N.º 141-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024; Oficio N.º 0230-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024; el Acuerdo N.º 388-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 23 de abril de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22º del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N.º 009-204-VPA-DBU-EAC-LRACH-UNAJ, de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Especialista en Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Juliaca, indica que a través del Oficio N.º 0001-2024-VPA-DBU-EAC-LRACH-UNAJ, se solicitó la participación de la agrupación Sikuris de la UNAJ, en el concurso de sikuris organizado por la Universidad Nacional del Altiplano, para tal efecto la Oficina de Proyección Social y Extensión Cultural elaboro el Plan de Trabajo denominado "PARTICIPACIÓN EN EL IX CONCURSO DE SIKURIS UNA 2024 - CIUDAD DE LA PLATA", DE LA AGRUPACIÓN SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-UNAJ;

Que, mediante Carta N.º 0145-2024-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 17 de abril de 2024 suscrito por el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, indica de la revisión de la propuesta y considerando que el Plan de Trabajo denominado "PARTICIPACIÓN EN EL IX CONCURSO DE SIKURIS UNA 2024 - CIUDAD DE LA PLATA", DE LA AGRUPACIÓN SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-UNAJ, es de suma urgencia, se solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N.º 227-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 19 de abril de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del Plan de Trabajo denominado "PARTICIPACIÓN EN EL IX CONCURSO DE SIKURIS UNA 2024 - CIUDAD DE LA PLATA", DE LA AGRUPACIÓN SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-UNAJ, con un presupuesto de S/ 2,940.00 (Dos Mil Novecientos Cuarenta y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Jurídico N.º 141-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, suscrito el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Juliaca, indica que corresponde la aprobación del Plan de Trabajo denominado "PARTICIPACIÓN EN EL IX CONCURSO DE SIKURIS UNA 2024 - CIUDAD DE LA PLATA", DE LA AGRUPACIÓN SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-UNAJ, presentado por la Dirección de Bienes Universitario, en razón de cumplir con los fines de la Universidad, como es la formación y desarrollo humano integral de la UNAJ, y el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades de la región y del país;

Que, mediante Oficio N.º 0230-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica, indica en base a los informes de las áreas correspondientes quienes opina por la procedencia, en consecuencia, se solicita la aprobación del plan en todos sus extremos por el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Plan de Trabajo denominado "PARTICIPACIÓN EN EL IX CONCURSO DE SIKURIS UNA 2024 - CIUDAD DE LA PLATA", DE LA AGRUPACIÓN SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-UNAJ", tiene como objetivo promover revalorar y difundir las actividades culturales artísticas como la participación de la agrupación de sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca en el IX CONCURSO DE SIKURIS UNA 2024 - CIUDAD DE LA PLATA", que busca revalorar la música de nuestras raíces Altiplánicas y andinas

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril de 2024, mediante Acuerdo N.º 388-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO



## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 251 - 2024-CCO-UNAJ



"PARTICIPACIÓN EN EL IX CONCURSO DE SIKURIS UNA 2024 - CIUDAD DE LA PLATA", DE LA AGRUPACIÓN SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-UNAJ, con un presupuesto total de S/ 2,940.00 (Dos Mil Novecientos Cuarenta y 00/100 Soles);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "PARTICIPACIÓN EN EL IX CONCURSO DE SIKURIS UNA 2024 - CIUDAD DE LA PLATA", DE LA AGRUPACIÓN SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-UNAJ, con un presupuesto total de S/ 2,940.00 (Dos Mil Novecientos Cuarenta y 00/100 Soles), el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo a folios Siete (07).

**Artículo Segundo.** - DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del M.Sc. LEÓN RAMIRO ARAPA CHURA, Especialista de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Juliaca.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL

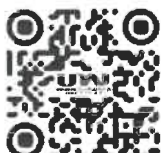


DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA.  
OPP.  
DSU  
OCI.  
Arch./2024.

YMTC

I-145-0010-2024



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

**PLAN DE TRABAJO**

**DE**

**PARTICIPACIÓN EN EL IX CONCURSO DE SIKURIS UNA "CIUDAD DE PLATA", DE LA AGRUPACIÓN SIKURIS UNAJ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

**FECHA: 26 de abril de 2024**

**RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN  
M. Sc. León Ramiro Arapa Chura**

**Juliaca-Puno-Perú**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**M. Sc. León Ramiro Arapa Chura**  
**ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA**

## PARTICIPACIÓN EN EL IX CONCURSO DE SIKURIS-UNA “CIUDAD DE PLATA”, DE LA AGRUPACIÓN SIKURIS UNAJ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

### XIV. GENERALIDADES

- 14.1. IDENTIDAD EJECUTORA: Universidad Nacional de Juliaca
- 14.2. UBICACIÓN : Urb. La Capilla, Juliaca/Puno/Perú
- 14.3. PERIODO : 2024-I
- 14.4. OFICINA : DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- 14.5. SERVICIO : ARTE Y CULTURA
- 14.6. RESPONSABLE : M. Sc. León Ramiro Arapa Chura

### XV. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Juliaca, creada por Ley N° 29074 del 25 de julio de 2007, a partir de entonces promueve la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.

En todas partes del mundo, la música forma parte del alma de los pueblos. En este caso del altiplano, mucho más. Y es que, tras 532 años de dominación colonial y de marginación republicana, la música como la danza y la cultura en general fue una de las dimensiones en donde se refugió la identidad y la personalidad de las culturas Quechuas-Aymaras. Los instrumentos autóctonos, pluralidad de géneros, temáticas diversas y una indesligable vinculación con la danza y el ritual han ido forjando un extraordinario acervo que nos hace originales y nos identifica en el planeta.

En Perú y particularmente en la ciudad de Puno. La práctica de música con los sikus es de carácter sociocultural porque es una expresión heredada de generación en generación, de práctica colectiva, de organización adecuada en dirigencia, actividades, actuaciones artísticas, instrumentos, vestuarios y coreografía que refleja la gran expresión artística utilizando principalmente el Siku, que es un instrumento de música de viento de la cultura andina de origen ancestral, cultivada por diversas culturas pre-inkas e inka (Caral) del pasado histórico peruano, de carácter dual y colectivo.

La UNAJ, fomenta y promueve las actividades culturales artística como conciertos y presentaciones musicales de conjuntos que revaloran la música colectiva expresadas en instrumentos aerófonos andino como el siku, instrumento milenario que nos identifica como Quechuas-Aymaras, en este



UNAJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
 M. Sc. León Ramiro Arapa Chura  
 ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA

caso es la **Agrupación Sikuris de la UNAJ, de la Universidad Nacional de Juliaca**. La participación en el IX concurso de sikuris **UNA "Ciudad de plata"**, organizada por la Universidad Nacional del Altiplano Puno, la agrupación representativa de nuestra universidad Nacional de Juliaca, deleitará, expresará, cantará y revalorará en la ciudad de Puno.

Hoy la llamada música andina no solo se ha popularizado y difundido en el resto del país, sino que ha traspasado las fronteras, es conocida y apreciada internacionalmente, lo que a la vez ha llamado la atención mundial sobre la extraordinaria fortaleza y capacidad de resistencia y recreación cultural de regiones como la nuestra.

#### XVI. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Estado
- ✓ Ley General de Educación
- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley de Creación de la UNAJ N° 29074
- ✓ Estatuto Universitario de la UNAJ
- ✓ Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNAJ.

Resolución de Concejo de Comisión Organizadora N° 708-2021-CCO-

UNAJ

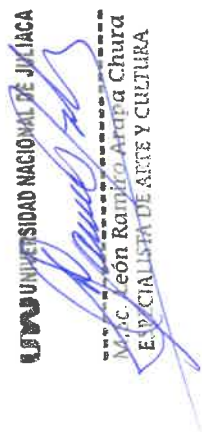
#### XVII. OBJETIVOS

##### 4. 1 OBJETIVO GENERAL

Promover, revalorar y difundir las actividades culturales artísticas como la participación de la Agrupación de Sikuris de la UNAJ en el IX CONCURSO DE SIKURIS UNA "Ciudad de Plata", que revaloran la música de nuestras raíces Altiplánicas y andinas.

##### 4. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la participación activa de los estudiantes, docentes, administrativos y autoridades de la UNAJ.
- Generar conciencia sobre la importancia de la música folclórica andina Sikuris en la UNAJ y en la región de Puno.



- Ampliar el alcance y la visibilidad de la práctica de los sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ en el dicho evento.

**XVIII. ALCANCES**

- Autoridades Universitarias
- Dirección de Bienestar Universitario
- Imagen Institucional
- Servicios Generales
- Coordinadores de las escuelas profesional
- Personal de la Dirección de Bienestar Universitario
- Estudiantes
- Personal Administrativo

**XIX. ORGANIZACIÓN**

El evento está organizado por la Universidad Nacional del Altiplano, a través de la oficina Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAP, para la participación en el IX concurso de sikuris UNA-2024 "Ciudad de plata", como invitado especial la Agrupación de Sikuris de la UNAJ, de la Universidad Nacional de Juliaca

Las coordinaciones están a cargo del responsable del servicio de Arte y Cultura, M. Sc. León Ramiro Arapa Chura y junta directiva de la Agrupación de Sikuris de la UNAJ.

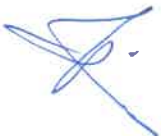
**XX. ATRIBUCIONES DEL ORGANIZADOR**

Son atribuciones de la comisión Organizadora:

- Planificar, organizar la masiva participación de estudiantes y administrativos (DBU) 2024-I
- Hacer cumplir con la fecha y hora establecida
- Gestionar y entregar almuerzos tanto como refrigerios a todos los integrantes a quienes participen de dicho evento.
- Garantizar la movilidad en 03 unidades de buses (Juliaca-Puno-Juliaca)

**XXI. LUGAR, FECHA Y HORA DEL EVENTO**

- LUGAR: Pajcha, Av. Floral, Av. La Torre, Jr. Deza, Jr. Lima, plaza mayor de Puno, Jr. Puno, Av. El Puerto y Av. El Sol. (final)
- FECHA: viernes 26 de abril de 2024.
- HORA: 09:00am hasta las 07:00 pm.



## XXII. PARTICIPANTES

- Están llamados a la participación todos los estudiantes de las 10 escuelas profesionales, del semestre académico 2024-I de la UNAJ.
- Personal de la Dirección Bienestar Universitario de la UNAJ
- Estas son las escuelas profesionales de la UNAJ
  - Escuela profesional de Ingeniería ambiental y forestal
  - Escuela profesional de Ingeniería en industrias alimentarias.
  - Escuela profesional de Ingeniería en Energías renovables.
  - Escuela profesional de Ingeniería textil y de confecciones.
  - Escuela profesional de Gestión Pública y desarrollo social.
  - Escuela profesional de Ingeniería Industrial
  - Escuela profesional de Ingeniería Mecatrónica
  - Escuela profesional de Ingeniería Software y Sistemas
  - Escuela profesional de Administración Emprendimiento Empresarial
  - Escuela profesional de Economía



## XXIII. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

La participación se hará en la modalidad de **invitados especiales** "EXHIBICION" en el IX concurso de sikuris UNA "Ciudad de plata"

## XXIV. RECURSOS

### 11. 1 CAPITAL HUMANO

- Autoridades de la UNAJ
- Coordinadores de las Escuelas Profesionales
- Imagen Institucional
- Servicios Generales
- Director de la Dirección Bienestar Universitario
- Personal de la Dirección Bienestar Universitario (velar a los participantes de este evento)
- Estudiantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
 M.S. Leon Ramiro Arzapa Chura  
 ESPECIALISTA DE ANTY CHIRRA

### 11. 2 RECURSOS ECONOMICOS

El presupuesto para la ejecución de la presente actividad cultural artístico, estará financiado por la comisión organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, según el siguiente requerimiento.

N°	Actividad	Descripción/producto	Cantidad de participantes	P. Unitario	Importe S/.
1	Participación como invitados especiales en el IX concurso de sikuris UNA "Ciudad de plata"	Transporte en 3 Unidades, buses de la Universidad Nacional de Juliaca con capacidad de 59 pasajeros cada uno, ida y vuelta de la ciudad universitaria sede capilla a la ciudad de puno y La Capilla (Juliaca)			
		Atención de almuerzos a todos los integrantes de Agrupación sikuris de la UNAJ	180	15.00	2700.00
		Agua en botellas descartables	200	1.20	240.00
		<b>Total</b>			<b>2940.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
M. Sc. León Raimiro Arapa Chura  
ESPECIALISTA DE ART Y CULTURA



**XXV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

N°	Descripción de Actividades	abril			
		1	2	3	4
1	Planificación y elaboración de documentos	X	X		
2	Gestión de recursos en coordinación con las autoridades de la UNAJ, y demás direcciones y áreas.		X	X	
3	Aprobación del plan de trabajo		X	X	
4	Reuniones de coordinación con representantes de la Agrupación de Sikuris de UNAJ.	X	X	X	
5	Realización de la actividad de la participación, en la ciudad de Puno				X
6	Evaluación de la actividad y presentación del informe a las instancias respectivas.				X

**XXVI. EVALUACIÓN**

Al finalizar el evento, se emitirá el informe a las instancias respectivas para fines de evaluación y planes de mejora.

La Capilla, 16 de abril de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
 M.Sc. León Ramir Arapa Chura  
 ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
 M.Sc. León Ramir Arapa Chura  
 ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

Juliaca, 11 abril de 2024

**OFICIO N° 0001-2024-VPA-DBU-EAC-LRACH-UNAJ**

**Señor:** Dr. Paulino Machaca Ari  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO



**Asunto:** Participación en el IX Concurso de Sikuris - UNA "Ciudad de la plata" en calidad de exhibición

Por medio de la presente, es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de expresarle mis saludos cordiales a nombre de la oficina de Arte y cultura de la Universidad Nacional de Juliaca y el mío en condición de coordinador de Arte y Cultura de la UNAJ, a fin de **solicitar la participación en el IX Concurso de Sikuris – UNA "Ciudad de plata" en calidad de exhibición.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
COD. P. ARTE Arapa Chura  
LISTA DE ARTE Y CULTURA

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis más sinceros sentimientos de estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

M.Sc. León Ramiro Arapa Chura  
ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO UNID. TRAMITE DOCUMENTARIO INGRESADO		
11 ABR 2024		
REGISTRO	TRAMITE	FIRMA



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074  
COMISIÓN ORGANIZADORA



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO COMISIÓN ORGANIZADORA N° 708-2021-CCO-UNAJ

Juliaca, 17 de diciembre del 2021

### VISTOS:

La Carta N° 602-2021-UNAJ-DBU/D-HMP, de fecha 06 de diciembre de 2021, Opinión Legal N° 272-2021/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 15 de diciembre del 2021, Carta N° 441-2021/VAC-CO-UNAJ, de fecha 15 de diciembre de 2021, Acuerdo N° 966-2021-SO-CCO-UNAJ.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, enuncia que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando sus funciones: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias. t) Los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa.

Que, mediante Carta N° 602-2021-UNAJ-DBU/D-HMP, de fecha 06 de diciembre de 2021, el Director Encargado de Bienestar Universitario CPC. Hermógenes Nicolás Mamani Pacheco, solicita resolución de reconocimiento de la "AGRUPACIÓN DE SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", como elenco artístico oficial, la misma que tiene como objetivo fortalecer la identidad cultural regional, la cultura musical universal y autoestima de nuestros estudiantes.

Que, mediante Opinión Legal N° 272-2021/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Abg. Neil Quiroz Villavicencio Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la revisión y análisis de los actuados, concluye indicando que es procedente el reconocimiento de la "AGRUPACIÓN DE SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA" como elenco artístico oficial de la UNAJ.

Que, mediante Carta N° 442-2021/VAC-CO-UNAJ, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Vicepresidente Académico (e) Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso, solicita resolución de reconocimiento a la "AGRUPACIÓN DE SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA".

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2021, mediante Acuerdo N° 966-2021-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, RECONOCER, a la "AGRUPACIÓN DE SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", como elenco oficial de la Universidad Nacional de Juliaca.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, a la "AGRUPACIÓN SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", como elenco artístico oficial de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo.- RECONOCER el "Logo de la Agrupación SIKURIS de la Universidad Nacional de Juliaca", el mismo que va anexo al presente acto resolutorio a folios uno (01).

Artículo Tercero.- APROBAR el Reglamento Interno de la "Agrupación SIKURIS de la Universidad Nacional de Juliaca", el mismo que va anexo al presente acto resolutorio a folios seis (06).

Artículo Cuarto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la "Agrupación SIKURIS de la Universidad Nacional de Juliaca", para los fines que correspondan

Regístrese, comuníquese y complácese

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VP Acad.  
VP de Invest.  
Arch./2021.

ABOG. DANNY ALEXIS SANCA YANA  
SECRETARIO GENERAL

DR. FREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA



# IX CONCURSO DE SIKURIS UNIVERSITARIO

"Ciudad de Plata".

## BASES

*[Handwritten signature]*

### INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional del Altiplano de Puno, mediante la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural organiza el "IX Concurso de Sikuris Universitario, Ciudad de Plata, UNA, 2024" en conmemoración a la reapertura de la UNA Puno con el propósito de preservar, acrecentar y transmitir la herencia cultural y artística de la Región Puno, mediante la práctica musical del sikuri, con la participación de la comunidad universitaria.

### I. DE LA DENOMINACIÓN

IX CONCURSO DE SIKURIS UNIVERSITARIO - UNA - PUNO - 2024  
"Ciudad de Plata"

### II. DE LA BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Estado
- b. Ley Universitaria N° 30220
- c. Estatuto Universitario UNA Puno.
- d. Plan estratégico institucional 2022 - 2025
- e. Plan operativo anual DPSEC 2024
- f. Ley del Artista, Interprete y Ejecutante N° 28131
- g. Resolución del Consejo Directivo N° 101-2017- SUNEDU/CD

### III. DE LOS OBJETIVOS

- Preservar, acrecentar y transmitir la herencia cultural y artística de la Región Puno, mediante la práctica musical andina del sikuri, con la participación de la comunidad universitaria.
- Fortalecer la identidad cultural en la comunidad universitaria contribuyendo a la formación integral de los estudiantes de la UNA Puno.
- Contribuir al desarrollo del turismo regional, con la participación de la comunidad universitaria.

### IV. DEL EVENTO

- Fecha : viernes 26 de abril, 2024
- Hora : 09:00 h (inicio).
- Escenario : Principales vías de la ciudad - Plaza Mayor de Puno.

### V. DE LA PARTICIPACIÓN

- Participan estudiantes, docentes, graduados y personal no docente, acreditados, en representación de las 36 escuelas profesionales y/o 20 facultades de la UNA Puno.
- Las escuelas profesionales o facultades para participar deberán ser representadas por 01 DELEGADO (a) de su conjunto, coordinador (a) de Responsabilidad Social o un docente acreditado por la Dirección de Escuela.
- Cada conjunto deberá presentarse con el estandarte que caracterice a la delegación, en el que constará el orden de participación de la facultad o la escuela profesional.
- Los conjuntos presentarán como mínimo 40 músicos, sin incluir el porta estandarte y figuras de la danza, con vestimenta autóctona y propia de cada zona de la Región Puno.
- Los conjuntos iniciarán su participación: PASACALLE - CONCURSO, según orden y croquis de recorrido estatuido.
- El pasacalle concurso, se efectuará de la siguiente manera:
  - o Calificación: 01 marcha o captación y coreografía de 04 minutos (Av. La Torre).
  - o Calificación: 01 huayño o tema libre y coreografía de 04 minutos (Plaza Mayor de Puno)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO  
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL  
M. Sc. Víctor Arapa Chura  
F. ECALLI DE ASESORIA TÉCNICA

- En el caso de los Ayarachis e Isla Sikus, la calificación: primer tema y coreografía de 04 minutos, se efectuará en Av. La Torre, El segundo tema y coreografía de 04 minutos, en la Plaza Mayor de Puno.
- Las escuelas participantes deberán contar con brigadas: ambiental - ecológica y de primeros auxilios debidamente uniformados e identificandos, que acompañarán su conjunto durante el recorrido del concurso, mínimo 5 personas c/u.

### VI. DE LAS CATEGORÍAS DEL CONCURSO

- Los conjuntos podrán participar en las categorías siguientes:
  - A. Conjunto de sikuris de un solo bombo
  - B. Conjunto de sikuris de varios bombos
  - C. Conjunto de Ayarachis e Isla Sikus

### VII. DE LAS VERSIONES MUSICALES

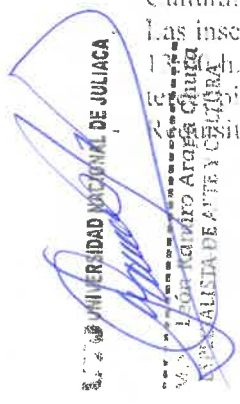
- Las versiones musicales a interpretarse serán según categorías:
  - Categorías A y B: Una marcha o captación; y un huayño o tema libre (se sugiere composiciones alusivas a la reapertura y/o medio ambiente)
  - Categoría C: Dos versiones musicales propias de este género (se sugiere composiciones alusivas a la reapertura y/o medio ambiente)



### VIII. DE LA INSCRIPCIÓN

- La inscripción será a través de un oficio dirigido a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, emitido por la Dirección de la Escuela Profesional o Decano(a) de la Facultad.

Las inscripciones se realizarán a partir del lunes 15 al jueves 18 de abril del año en curso, de 09:00 a 13:00 h. en secretaría de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (Auditorio Magno de la Universidad Nacional de Juliaca).



- Nómina de participantes acreditada por la Dirección de la Escuela Profesional o Decanato de la Facultad, agregando código de docente, estudiante, egresado y personal administrativo (Formato Excel); el mismo que puede ser regularizado hasta el 22 de abril del presente año, con la presentación de una carta de compromiso del coordinador y/o delegado, caso contrario se le descontará 10 puntos del puntaje obtenido.
- Temas a interpretar (incluye título, autor y género)
- Breve reseña del conjunto, y vestimenta (máximo de 1/2 página, formato A4 a espacio y medio, Arial 12)

### IX. DEL ORDEN DE PARTICIPACIÓN Y RECORRIDO

- El orden de participación de los conjuntos será establecido por sorteo el lunes 22 de abril de 2024 a horas 11:00 am. en el auditorio de la Biblioteca Central (Ciudad Universitaria) UNA-Puno con la asistencia de 01 delegado y Coordinador de Responsabilidad Social debidamente acreditados.
- La concentración inicial de los conjuntos participantes será en la Pajcha - Zampoña (Av. Floral) de la ciudad de Puno.
- La hora de partida será a las 09:00 am según orden de presentación.
- En el pasacalle, entre conjunto y conjunto deberá mantenerse una distancia de 20 m.
- Ruta del concurso: PARUIDA -Pajcha, Av. Floral, Av. La Torre, Jr. Deza, Jr. Lima, Plaza Mayor de Puno, Jr. Puno, Av. El Puerto, Av. El Sol - FINAL.

### X. DE LOS JURADOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación estará a cargo de 04 jurados conocedores de la música en sikuris de la Región Puno; designados por la comisión respectiva de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, UNA.
- Los jurados estarán distribuidos: 02 en la Av. La Torre y 02 en la Plaza Mayor de Puno.
- El criterio de calificación será el siguiente:

Orden y presentación	05 puntos
Interpretación e instrumentación	45 puntos
Vestimenta	20 puntos
Coreografía	20 puntos
Brigada Ambiental - Ecológica	05 puntos
Brigada de Primeros Auxilios	05 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

- El fallo de la calificación de los jurados es inapelable.

### XI. DE LA ORGANIZACIÓN

- Universidad Nacional del Altiplano -- Puno.
- Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

### XII. DE LOS PREMIOS

- La premiación se realizará en una ceremonia.
- Se otorgará premios a los conjuntos que ocupen el 1° y 2° puesto en cada categoría; según se especifica en el cuadro siguiente:

CATEGORÍA	ORDEN	PREMIOS
A. Conjunto de sikuris de un solo bombo	1°	03 tropas de sikus e/tropa de 12 pares corte 28 01 pantalla interactiva para anuncio de 85 pulgadas.
	2°	02 tropas de sikus e/tropa de 12 pares corte 28
B. Conjunto de sikuris de varios bombos	1°	03 tropas de tabla sikus e/tropa de 12 pares 01 pantalla interactiva para anuncio de 85 pulgadas.
	2°	02 tropas de tabla sikus e/tropa de 12 pares
C. Conjunto de Ayarachis o Isla Sikus	1°	03 tropas de ayarachis ph'uco 01 pantalla interactiva para anuncio de 85 pulgadas.
	2°	02 tropas de ayarachis ph'uco.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
 DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL  
 PUNO

### DE LAS SANCIONES

Las escuelas profesionales y/o facultades; estudiantes, docentes, personal no docente y egresados participantes; velarán en todo momento por el orden y la disciplina durante el evento. Cada escuela profesional o facultad de la UNA Puno participante, buscará la mejor presentación demostrando RESPONSABILIDAD y respeto a la moral y buenas costumbres. Está terminantemente prohibido presentarse en estado de ebriedad, realizar gestos y ademanes obscenos; que ocasionará la descalificación del conjunto. La escuela profesional o facultad que llegue tarde a la partida y fomente desorden, se le sancionará con la inhabilitación en el evento similar del año 2025.

### XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los aspectos no contemplados en las Bases serán absueltos por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional del Altiplano, organizadora del evento artístico cultural.

Puno, marzo del 2024.